



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 4, fosa derecha, panteón 78, bloque E del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha 25 de junio de 2002, con efectos de 4 de mayo de 2002, a favor de don Ricardo Martínez Balbás (fallecido el día 26 de enero de 2006), no habiendo sido posible practicar notificación al no constar la existencia de herederos.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos inhumados en referido nicho y su posterior traslado a otro nicho sepulcral, del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 5 de julio de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo